Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Dn Juan de Arcallo y Sunto Rendador de Rentas Reales de estos nuebos y nobles Reynos Por Arrendamiento de dhos dos y medio Reales de Vellon que Pagan los Mesoneros de dhos Reynos Por cada Arroba de Vino que Benden en sus Mesones Por tiempo de quatro años que an de Correr desde primero de Enero de este presente año de la fecha de esta Escritura Con el Cargo y Calidad de que a de Pagar en cada un año de los dhos quatro Arrendamientos a su Magestad (que Dios guarde) o a quien su Real Hacienda Perteneciere Por Razon de dhos Arrendamientos en cada un año de los dhos quatro años Quatro mil y quinientos Reales de Vellon que Montan Quinze mil Reales de Vellon que Montan los dhos quatro años que an de Correr dhos Arrendamientos ——— 15000

Dn Pedro Blasquez Vecino de esta Villa de Madrid Rendador que fue de las Rentas Reales de estos nuebos y nobles Reynos Por Arrendamiento de dhos dos y medio Reales de Vellon que Pagan los Mesoneros de dhos Reynos Por cada Arroba de Vino que Benden en sus Mesones Por tiempo de quatro años que an de Correr desde primero de Enero de este presente año de la fecha de esta Escritura Con el Cargo y Calidad de que a de Pagar en cada un año de los dhos quatro Arrendamientos a su Magestad (que Dios guarde) o a quien su Real Hacienda Perteneciere Por Razon de dhos Arrendamientos en cada un año de los dhos quatro años Quatro mil y quinientos Reales de Vellon que Montan Quinze mil Reales de Vellon que Montan los dhos quatro años que an de Correr dhos Arrendamientos ——— 15000

Dn Pedro Blasquez Vecino de esta Villa de Madrid Rendador que fue de las Rentas Reales de estos nuebos y nobles Reynos Por Arrendamiento de dhos dos y medio Reales de Vellon que Pagan los Mesoneros de dhos Reynos Por cada Arroba de Vino que Benden en sus Mesones Por tiempo de quatro años que an de Correr desde primero de Enero de este presente año de la fecha de esta Escritura Con el Cargo y Calidad de que a de Pagar en cada un año de los dhos quatro Arrendamientos a su Magestad (que Dios guarde) o a quien su Real Hacienda Perteneciere Por Razon de dhos Arrendamientos en cada un año de los dhos quatro años Quatro mil y quinientos Reales de Vellon que Montan Quinze mil Reales de Vellon que Montan los dhos quatro años que an de Correr dhos Arrendamientos ——— 15000

Dn Pedro Blasquez Vecino de esta Villa de Madrid Rendador que fue de las Rentas Reales de estos nuebos y nobles Reynos Por Arrendamiento de dhos dos y medio Reales de Vellon que Pagan los Mesoneros de dhos Reynos Por cada Arroba de Vino que Benden en sus Mesones Por tiempo de quatro años que an de Correr desde primero de Enero de este presente año de la fecha de esta Escritura Con el Cargo y Calidad de que a de Pagar en cada un año de los dhos quatro Arrendamientos a su Magestad (que Dios guarde) o a quien su Real Hacienda Perteneciere Por Razon de dhos Arrendamientos en cada un año de los dhos quatro años Quatro mil y quinientos Reales de Vellon que Montan Quinze mil Reales de Vellon que Montan los dhos quatro años que an de Correr dhos Arrendamientos ——— 15000

Dn Pedro Blasquez Vecino de esta Villa de Madrid Rendador que fue de las Rentas Reales de estos nuebos y nobles Reynos Por Arrendamiento de dhos dos y medio Reales de Vellon que Pagan los Mesoneros de dhos Reynos Por cada Arroba de Vino que Benden en sus Mesones Por tiempo de quatro años que an de Correr desde primero de Enero de este presente año de la fecha de esta Escritura Con el Cargo y Calidad de que a de Pagar en cada un año de los dhos quatro Arrendamientos a su Magestad (que Dios guarde) o a quien su Real Hacienda Perteneciere Por Razon de dhos Arrendamientos en cada un año de los dhos quatro años Quatro mil y quinientos Reales de Vellon que Montan Quinze mil Reales de Vellon que Montan los dhos quatro años que an de Correr dhos Arrendamientos ——— 15000

Dn Pedro Blasquez Vecino de esta Villa de Madrid Rendador que fue de las Rentas Reales de estos nuebos y nobles Reynos Por Arrendamiento de dhos dos y medio Reales de Vellon que Pagan los Mesoneros de dhos Reynos Por cada Arroba de Vino que Benden en sus Mesones Por tiempo de quatro años que an de Correr desde primero de Enero de este presente año de la fecha de esta Escritura Con el Cargo y Calidad de que a de Pagar en cada un año de los dhos quatro Arrendamientos a su Magestad (que Dios guarde) o a quien su Real Hacienda Perteneciere Por Razon de dhos Arrendamientos en cada un año de los dhos quatro años Quatro mil y quinientos Reales de Vellon que Montan Quinze mil Reales de Vellon que Montan los dhos quatro años que an de Correr dhos Arrendamientos ——— 15000

Dn Pedro Blasquez Vecino de esta Villa de Madrid Rendador que fue de las Rentas Reales de estos nuebos y nobles Reynos Por Arrendamiento de dhos dos y medio Reales de Vellon que Pagan los Mesoneros de dhos Reynos Por cada Arroba de Vino que Benden en sus Mesones Por tiempo de quatro años que an de Correr desde primero de Enero de este presente año de la fecha de esta Escritura Con el Cargo y Calidad de que a de Pagar en cada un año de los dhos quatro Arrendamientos a su Magestad (que Dios guarde) o a quien su Real Hacienda Perteneciere Por Razon de dhos Arrendamientos en cada un año de los dhos quatro años Quatro mil y quinientos Reales de Vellon que Montan Quinze mil Reales de Vellon que Montan los dhos quatro años que an de Correr dhos Arrendamientos ——— 15000

Dn Pedro Blasquez Vecino de esta Villa de Madrid Rendador que fue de las Rentas Reales de estos nuebos y nobles Reynos Por Arrendamiento de dhos dos y medio Reales de Vellon que Pagan los Mesoneros de dhos Reynos Por cada Arroba de Vino que Benden en sus Mesones Por tiempo de quatro años que an de Correr desde primero de Enero de este presente año de la fecha de esta Escritura Con el Cargo y Calidad de que a de Pagar en cada un año de los dhos quatro Arrendamientos a su Magestad (que Dios guarde) o a quien su Real Hacienda Perteneciere Por Razon de dhos Arrendamientos en cada un año de los dhos quatro años Quatro mil y quinientos Reales de Vellon que Montan Quinze mil Reales de Vellon que Montan los dhos quatro años que an de Correr dhos Arrendamientos ——— 15000